

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETONº 960 / 16

Urdinarrain, 26 de diciembre de 2016

VISTO,

El aporte económico solicitado por la Policía de la Provincia de Entre Ríos Seccional Urdinarrain, y

CONSIDERANDO,

Que se realizan dentro del ejido municipal y zonas aledañas operativos rurales de abigeato.

Que el mismo será destinado a la adquisición de Gas Oíl Euro Diesel para los móviles que acuden a realizar esa tarea.

Que en el Presupuesto General de Gastos en vigencia se cuenta con partida disponible para atender ayudas de ese tipo, por ello y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, y su modificación Ley Nº 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Otórgase a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Seccional Urdinarrain, un subsidio no reintegrable de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00), para la adquisición de Gas Oil Euro Diesel para los móviles que realicen el operativo de abigeato en la ciudad y zonas aledañas.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Tesorería, previa intervención de Contaduría, a emitir los pagos a nombre de la firma BEL Y BOURLOT Sociedad Anónima, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a : Sección 01 - EROGACIONES CORRIENTES, Sector 03 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 04 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Partida Parcial 32 – ENTES PROVINCIALES.

ARTICULO 4º) - Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.